

MEMORIA ANUAL DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Oficina VOTIVEU

2024

1. Introducción.....	3
2. Transparencia.....	4
2.1. Portal de Transparencia	4
2.2. Acceso a la información pública	5
2.3. Comisión de transparencia	7
2.4. Rendición de cuentas.....	7
2.5. Quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones	8
3. Gobernanza.....	10
3.1. Consejos Sectoriales.....	10
3.2. Carta de servicios	12
3.3. APP Riba-roja.....	14
3.4. Responsabilidad social	15
3.5. Alianzas estratégicas	19
3.5.a. Xarxa de Governança Participativa Municipal de la Comunitat Valenciana.	19
3.5.b. Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana.	19
4. Participación	20
4.1. Asociaciones.....	20
4.1.a. Registro Asociaciones	20
4.1.b. Feria de asociaciones	21
4.2. Presupuestos participativos	23
5. Subvenciones.....	24
6. Objetivos de desarrollo sostenible seguidos por el área.	25

1. Introducción.

El Gobierno Abierto es una cultura de gobernanza que promueve los principios de **transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación** de las partes interesadas en apoyo de la democracia y el crecimiento inclusivo (definición recogida en la [Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Gobierno Abierto](#) de 14/12/2017).

El Área de Transparencia. Gobierno Abierto y Participación Ciudadana es la encargada de:

- Garantizar la **transparencia** de la actividad pública, así como el **derecho de acceso y reutilización de la información** del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria. Publicación de la información prevista en los artículos 11 a 24 del [Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana](#) del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, atender el derecho de acceso a la información según procedimiento recogido en los artículos 27 al 33 de dicho reglamento, así como de las obligaciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; entre otra normativa de aplicación.
- Mantener el **compromiso de Calidad de los servicios** que gestiona y presta el Ayuntamiento a través de su [Carta de Servicios](#), esta línea de trabajo se enmarca en las obligaciones legales contenidas en el art. 6.2 de la Ley 19/2013 y disposición adicional 9.ª del Reglamento de Transparencia y Participación y su objetivo es garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de los servicios municipales vinculándolos con la Agenda 2030 y la planificación estratégica local.
- Facilitar la **comunicación entre la Administración local y la ciudadanía**, estableciendo canales de asistencia para el acceso a los servicios públicos que permitan una interacción fluida. La Constitución, en su art.9.2º. Obliga a los poderes públicos a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, mandato que se ve refrendado en el art. 23 del mismo Texto Constitucional al garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos. Consecuentemente, es labor del Ayuntamiento dinamizar la actividad de los [Consejos sectoriales](#) como órganos de participación que canalizan la colaboración de los vecinos y vecinas y sus asociaciones en los grandes sectores o áreas de actuación municipal. También pone a su servicio la [APP Riba-roja](#) como herramienta ágil para la comunicación por parte de la ciudadanía de incidencias y sugerencias y por parte de la entidad Bandos, Agenda e Información general.
- Regular los principios generales que han de regir los [Presupuestos Participativos](#) y fomentar y dinamizar el tejido asociativo, junto con la regularización del [registro de entidades](#), ejecutar un plan específico de formación y poner en valor su compromiso con la sociedad son aspectos recogidos en los Capítulos I y II del citado Reglamento de Transparencia e impulsados por el departamento a lo largo de este año.

En definitiva, acercar la administración a la ciudadanía potenciando el desarrollo de una sociedad democrática avanzada, más participativa y colaborativa, facilitando la participación de todas las personas ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social de Riba-roja de Túria con un enfoque de sostenibilidad de acuerdo con el ODS 11, ciudades y comunidades sostenibles; ODS 16, paz, justicia e instituciones sólidas; y ODS 17, alianzas para lograr los objetivos; ODS 5, igualdad de género; ODS 10, reducción de las desigualdades; ODS 12, producción y consumo responsables.

Y todo ello con un enfoque de innovación y mejora continua de los servicios públicos.

2. Transparencia

2.1. Portal de Transparencia

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria actúa con transparencia, y promueve mediante la publicidad y difusión de la información y la actividad pública mediante diferentes canales, en especial a través de Internet, en los términos establecidos en el Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre; promoviendo y garantizando el acceso por la ciudadanía a la información, tanto en soporte papel como electrónico.

La información se actualizará de forma permanente, atendiendo a sus características, las posibilidades técnicas y los medios disponibles. La información pública se deberá mantener publicada durante los siguientes plazos:

- Información que describa situaciones de hecho: al menos, mientras estas subsistan, salvo que se establezca un plazo mayor por vía reglamentaria.
- Información sobre normas: al menos, mientras estas mantengan su vigencia.
- Información sobre contratos, convenios y subvenciones: mientras persistan las obligaciones derivadas de los mismos y, al menos, 2 años después de que estas cesen.
- Información económica: al menos durante 5 años a contar desde el momento en que fue generada.
- Información en materia medioambiental y urbanística: mientras mantenga su vigencia y, al menos, 5 años después de que cese la misma.

El [Portal de Transparencia](#) del Ajuntament de Riba-roja, con 106 de los 162 indicadores revisados y evaluados positivamente tiene un porcentaje del 65,43% de transparencia en la plataforma independiente Dyntra, se encuentra en la posición nº 5 de la provincia de Valencia, en la nº 11 de la Comunitat Valenciana y en la nº 77 de todo el territorio nacional.

[Índice de transparencia DYNTRA.](#)



El Observatorio de Gobernanza, Transparencia y RSC de la CEU UCH ha concedido a Riba-roja una mención como municipio destacado por su transparencia en la Comunitat Valenciana

según la metodología del [Mapa Infoparticipa](#). Este galardón destaca el alto cumplimiento de los indicadores de transparencia y participación ciudadana del municipio.



En materia de publicación y actualización de contenidos en el Portal de transparencia se está trabajando en la gobernanza de sus datos, revisando con periodicidad mensual, trimestral, semestral, anual o cuando proceda según el tipo de información siguiendo el [Catálogo de información pública](#) los **89 ítems** definidos en el mismo, según lo dispuesto en el artículo 7.1 apartado b, del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana.

2.2. Acceso a la información pública

Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública a través de una solicitud de acceso a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y el Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.

El procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso se iniciará con la presentación de la solicitud "**[PARTC - Solicitud de acceso a la información pública](#)**", que deberá dirigirse al titular del órgano administrativo o entidad que posea la información. Y mediante correo electrónico: transparencia@ribarroja.es. El solicitante no está obligado a motivar su solicitud de acceso a la información.

La resolución en la que se conceda o deniegue el acceso deberá notificarse al solicitante y a los terceros afectados que así lo hayan solicitado en el plazo máximo de 1 mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver. Este plazo podrá ampliarse por otro mes en el caso de que el volumen o la complejidad de la información que se solicita así lo hagan necesario y previa notificación al solicitante.

El acceso a la información se realizará preferentemente por vía electrónica, salvo cuando no sea posible o el solicitante haya señalado expresamente otro medio. Cuando no pueda darse el acceso en el momento de la notificación de la resolución deberá otorgarse, en cualquier caso, en un plazo no superior a 10 días.

Ha habido 6 solicitudes de acceso a la información pública en el año 2024, estando 2 pendientes de resolver (en plazo), 1 concesiones totales con remisión a publicidad activa con un plazo de resolución de 5 días, 2 concesiones con informe técnico que se han resuelto con informe del técnico responsable (1 resuelta en plazo y otra fuera de plazo 55 días) Una concesión total por normativa específica (medio ambiente) con un plazo de 26 días. No hemos tenido ninguna resolución denegatoria.

2. Solicitudes de acceso a la información pública

6 solicitudes

- 2 pendiente de resolver
- 1 Concesión total remisión a Publicidad Activa. Plazo medio 5 días correo.
- 2 Concesión total con informe del técnico. 1 en plazo. 1 fuera de plazo (55 días). Falta información por parte del órgano.
- 1 Concesión total por normativa específica (medio ambiente). Plazo medio 26 días.



VOTIVEU
PARTICIPACIÓ CIUTADANA
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Corresponde al compromiso PCT.2 de la Carta de servicios 2024

Compromiso de calidad			
PCT.2: Contestar a las solicitudes de acceso a la información pública que se refieran a Publicidad Activa que ya esté publicada en la web del Ajuntament en el plazo de 10 días hábiles por correo electrónico excepto en período vacacional (del 1 de junio al 30 de septiembre).			
Indicadores de calidad:			
I.PCT.2: Nº de solicitudes contestadas en plazo / Total solicitudes			
Valor objetivo:	Resultado obtenido:	Cumplimiento (SÍ / NO):	Perspectiva ODS:
100%	100%	SI	ODS 4, 5, 8, 10, 11 y 16
Seguimiento cumplimiento indicadores (incluir los datos del seguimiento y en su caso los motivos de las desviaciones)			
I.PCT.2: 1/1			
Expte 1/2024: solicitud 10/01, contestación 17/01.			

Compromiso de calidad		
Apertura No conformidad	NO	Número de NC.

2.3. Comisión de transparencia

La sesión de la Comisión de control y seguimiento de transparencia y acceso a la información pública se celebró el día 10 de diciembre 2024 en el Salón de Plenos con la asistencia de los miembros pertenecientes a la misma.

Se da cuenta de las solicitudes de información pública y su resolución, del grado de cumplimiento de actualizaciones del Portal de Transparencia, y se revisa el proceso de publicación, responsables, frecuencia y LOPDPDD.

Se da cuenta de las subvenciones solicitadas y ejecutadas. Se informa sobre el estado de la licitación del desarrollo y mantenimiento del Portal de Transparencia, la APP y situación actual al respecto de la nueva web del Ajuntament.

Actualmente se está migrando el contenido de la web a la nueva estructura.

Con esta situación estamos a la espera de las utilidades que ofrece la nueva plataforma para establecer la organización de la información del Portal de Transparencia, la compatibilidad con la APP y las necesidades de mejora de presentación de la información en relación a la accesibilidad, claridad, comprensibilidad y reutilización de los datos.

2.4. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se basa en los siguientes ítems publicados en el Portal de Transparencia en los indicadores de publicidad activa [3 Transparencia económico-financiera](#):

Información contable y presupuestaria:

- Los Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada (al menos trimestralmente) sobre su estado de ejecución.
- Las Modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno municipal, o por la Junta de Gobierno, Alcalde o Concejal Delegado/a.
- Los presupuestos de los órganos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales (en un apartado específico de la Web); (si el Ayuntamiento no tuviese estos organismos, se indicará expresamente en la Web).
- El indicador financiero de Autonomía fiscal: Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios / Derechos reconocidos netos totales.
- El indicador financiero de Capacidad o necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria (superávit o déficit).
- La entidad informa explícitamente en la Web que publica sus cuentas en la Plataforma del Tribunal de Cuentas sobre Rendición de Cuentas (rendiciondecuentas.es).

Transparencia en los ingresos, gastos y deudas municipales:

- Se publican las Cuentas Anuales/Cuentas General del Ayuntamiento (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).
- Se publican los indicadores: a) Ingresos fiscales por habitante (Ingresos tributarios/Nº habitantes); y b) Inversión por habitante (Obligaciones reconocidas netas (Capítulo VI y VII)/ Nº habitantes).
- Se publica la información sobre el Periodo medio de pago a proveedores de acuerdo con la normativa de estabilidad presupuestaria.

- Se publica el importe de la deuda pública municipal consolidada y su evolución en comparación con ejercicios anteriores.
- Se publican los Informes de Auditoria de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), tanto los del Ayuntamiento como los de las entidades del sector público municipal.

Este año hemos tenido una revisión exhaustiva de la documentación publicada habiendo actualizado por parte de Intervención toda la información relativa a los ítems descritos.

También la Carta de servicios descrita en el punto 3.2 se concibe como una herramienta para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de los servicios municipales.

2.5. Quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones

Según el [Reglamento de transparencia y participación ciudadana](#), es este departamento el encargado de gestionar las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones de la ciudadanía en relación con el funcionamiento de los servicios municipales.

Al respecto, se entiende por:

Sugerencia: Propuesta para mejorar la prestación o calidad de un servicio municipal, referida a su organización o funcionamiento, que pueda contribuir a simplificar, reducir, eliminar trámites o molestias en las relaciones de los ciudadanos con la Administración Municipal.

Reclamación/Queja: petición, demanda o protesta sobre el mal o deficiente funcionamiento de los servicios municipales (tardanza, desatenciones, etc.), con el fin de su corrección.

Felicitación: reconocimiento expreso realizado por un usuario sobre el buen funcionamiento de algún servicio concreto del Ayuntamiento o el trato y atención recibida de las personas que trabajan en él, a título individual o de un colectivo concreto.

Toda persona física o jurídica, con independencia del lugar de residencia o nacionalidad, tiene derecho a presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y felicitaciones ante la oficina, sobre materias de competencias municipales.

Como persona usuaria puede comunicar las sugerencias, quejas y felicitaciones que estime oportunas y estén relacionadas con los servicios que presta el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria. Para facilitar el ejercicio del derecho, se habilitarán buzones de sugerencias y reclamaciones en los principales edificios municipales, así como aplicaciones electrónicas, informáticas y telemáticas para la presentación de las mismas.

Puede ejercer este derecho a través del formulario PARTC - Quejas, sugerencias y felicitaciones de la [Sede electrónica](#), a través de la [APP Riba-roja Info](#), o a través del [formulario web](#) habilitado para ello.

En el año 2024 han llegado 40 instancias por registro de entrada que han sido remitidas a los correspondientes servicios para su contestación. 126 consultas han sido presentadas por el formulario web, también remitiéndose a cada departamento.

Han entrado por la APP Riba-roja Info 102 sugerencias tramitándose las mismas en un plazo de 3 días o 5 en periodo vacacional. Las incidencias han sido 2001 también contestadas en el mismo plazo. Más detalle en el punto 3.3. APP Riba-roja.

La remisión de quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones a los departamentos viene recogida en:

Canal APP Riba-roja	
SUGERENCIAS	
Derivadas a:	Número
ALCALDÍA	4
ACTIVIDADES	1
COMUNICACIÓN	1
DEPORTES	4
EDUCACIÓN	4
JUVENTUD	1
MEDIO AMBIENTE	13
PARQUES y JARDINES	3
POLICIA LOCAL	9
SERVICIOS PÚBLICOS	12
TRANSPARENCIA	4
URBANISMO	2
INGENIERO TÉCNICO ACTIVIDADES	3
VÍAS Y OBRAS	3
TPC- DAR INFORMACIÓN-DUPLICADAS	28
Atención urbanizaciones	1
Concejalía de igualdad, policía, bienestar animal y comunicación	5
Concejalía de cultura	2
FE. RRHH. Comercio y Hacienda	2
Total	102

Canal Sede Electrónica Ayuntamiento	
PARTC – Formulario de quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones	
Derivadas a:	Número
12. Gestión urbanística	1
99. Vías y obras	10
Actividades	3
Alcaldía	1
Comunicación	1
Cultura	1
IBI Urbana	2
Medio Ambiente	4
OMIC	1
Policía Local	4
Polígonos Industriales	1
Responsabilidad Patrimonial	1
RRHH	2
Servicios Públicos	5
Tesorería	1
Transportes y comunicación viaria	1
Urbanizaciones	1
TOTAL	40

Canal Contactar correo Web Ayuntamiento	
Información Portal Transparencia Item 77	
Derivadas a:	
Actividades	4
Alcaldía	1
Bienestar animal	1
Bodas	4
Comercio	4
Comunicación	2
Cultura	1
Deportes	1
Educación	2
Intervención	3
Medio Ambiente	6
Obras y servicios	1
OSIC	4
Padrón	13
Parques y jardines	1
Participación ciudadana	6
Policía	6
Polígonos industriales	2
Recaudación	20
Registro	16
RRHH	5
Secretaría	1
Servicios públicos	2
Servicios sociales	2
Tesorería	10
Transporte	3
Urbanismo	4
Varios	1
TOTAL	126

3. Gobernanza

3.1. Consejos Sectoriales

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, queriendo impulsar acciones para el desarrollo de un modelo de participación ciudadana fomenta la creación y desarrollo de diferentes [Consejos Sectoriales](#). Actualmente tiene aprobados formalmente mediante acuerdo de creación del Pleno de la Corporación un total de 14 Consejos Sectoriales. De ellos, en relación a su actividad a lo largo del año 2024, hay 14 activos y ninguno inactivo.

Los Consejos Sectoriales son órganos de participación, información, control y asesoramiento, de naturaleza consultiva en el ámbito municipal. Su finalidad y objetivos son los de facilitar la participación de la ciudadanía y canalizar la información de las entidades asociativas y organizaciones no lucrativas en los asuntos municipales.

Con la aprobación del Reglamento regulador del Consejo General de Participación Ciudadana “Consejo de Pueblo” (BOPV n.º 11 el día 17/01/2017), los Consejos Sectoriales deben funcionar de forma coordinada y bajo la dirección del Consejo General de Participación Ciudadana (art. 3 del Reglamento), en aras de una mayor eficacia y eficiencia en beneficio del ciudadano.

Los acuerdos de los Consejos Sectoriales tendrán el carácter de informe o petición y no serán vinculantes para los órganos de Gobierno Municipal.

- Informar al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria a requerimiento de éste.
- Presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para ser debatidas en los Órganos Municipales correspondientes.
- Colaborar en los estudios y elaboración de programas, proyectos y disposiciones generales del sector.
- Proponer conjuntamente soluciones a problemas del sector de actividad a que se refiere el Consejo.
- Coordinarse con el Consejo General de Participación Ciudadana “Consejo de Pueblo” en todo cuanto afecte a ambos órganos de participación, evitando duplicidades y colaborar con el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria en la aplicación de políticas que prevengan situaciones de riesgo, conflictos vecinales y causas de inseguridad y marginación.

Las últimas convocatorias que nos constan son las siguientes

	CONSELLS	Última convocatoria publicada
1	Consejo General de Participación Ciudadana, “Consell de Poble”	16/12/2024
2	Infancia y Adolescencia	12/06/2024
3	Deportes	23/07/2024
4	Mayores, Inclusión y Derechos Sociales	29/11/2023
5	Económico y Social	29/11/2023
6	Medio Ambiente, Movilidad, Cambio Climático, Desarrollo Sostenible y Rural	29/11/2023
7	Fiestas y Tradiciones	28/11/2023
8	Juventud	27/11/2023
9	Igualdad	18/07/2024
10	Territorial	21/02/2024
11	Cultura	18/07/2024

12	Salud Pública y alertas sanitarias	24/07/2024
13	Turismo	10/05/2024
14	Consejo Local Implantación Agenda 2030	11/12/2024

3.2. Carta de servicios

Las [Cartas de servicios](#) son documentos que informan sobre los compromisos de calidad de los servicios que gestionan y prestan las Administraciones públicas en respuesta a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, y a la demanda de transparencia en la actividad pública.

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria va un paso más allá de los compromisos estándar de prestación de servicios públicos para ampliar sus compromisos con la ciudadanía y agentes sociales y así poner el foco en la calidad y mejora continua de los servicios que se prestan en la organización.

Estos compromisos se formulan con la participación interna de los departamentos municipales, con la participación a nivel externo de la ciudadanía en general, a través de la app municipal Riba-roja Info y de las quejas y sugerencias presentadas a través de la sede electrónica, así como de los Consejos sectoriales que validan y modelan con sus propuestas los mismos.

Desde su primera edición en el año 2019, la Carta de Servicios de Riba-roja de Túria ha ido evolucionando, creciendo y adaptándose año a año a las distintas circunstancias.

AÑO	DEPARTAMENTOS	COMPROMISOS	INDICADORES
2019	18	40	51
2020	17	40	78
2021	18	44	82
2022	20	53	95
2023	20	55	124
2024	23	65	164



27,70%



62,50%



221,57%

Los compromisos adquiridos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y facilitan que Riba-roja de Túria contribuya al cumplimiento de forma directa o indirecta de alguno de los ODS formulados por Naciones Unidas.

Esta iniciativa ha sido elegida este año como caso de éxito en la implementación de la Agenda 2030 por la Red de entidades locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Federación Española de municipios y provincias.



Descubre más casos de éxito en la
implementación de la Agenda 2030 en
redagenda2030.es/multimedia



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



RED ENTIDADES LOCALES
DE LA AGENDA 2030
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE POLÍTICAS TERRITORIALES, URBANISMO Y AGENDA 2030



AGENDA 2030

La Carta de servicios, así como los Informes de seguimiento de la misma constan publicados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria (Ítem 27); a partir del art. 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y disposición adicional 9.ª del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria. Accesibles desde la página de inicio de la página web municipal: apartado Carta de servicios. Este año se han realizado tres informes de seguimiento con periodicidad cuatrimestral.

La Carta de servicios ha sido sometida a un control y auditoría interna – previo al examen de AENOR – para garantizar la fiabilidad de los indicadores internos, así como de su grado de cumplimiento, por parte del Departamento de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana en colaboración con la consultoría MASUNO. Estos trabajos se realizaron los días 15 y 16 de febrero de 2024.

Se ha realizado la auditoría de seguimiento de la Carta de servicios, por parte de la entidad certificadora AENOR, los días 5 y 6 de marzo y se ha comprobado la implantación del Sistema de Gestión con respecto a los requisitos especificados en la norma de referencia UNE 93200:2008 y, de forma complementaria, se ha realizado una inspección de “Cliente misterioso” entre el 19 y 20 de febrero de 2024.

Finalmente se ha propuesto la **RENOVACIÓN del Certificado de Calidad de la Carta de Servicios**.

El Pleno celebrado el día 15 de abril de 2024 aprobó los compromisos de la Carta de Servicios, correspondiente al año 2024, **con un total de 65 compromisos y 164 indicadores e involucrando a 23 departamentos municipales.**

Carta de Servicios 2024.		
Cofinanciado por:  Diputació de València Govern Obert i Integritat Institucional		
Document	Període/data d'aprovació/remissió	Descripció
Carta de Serveis 2024.	15/04/2024	Carta de Serveis 2024 (revisió 00)
Informe seguiment indicadors Carta de Serveis 2024.	Gener-Abril 2024	Informe de seguiment (revisió 00)
Informe seguiment indicadors Carta de Servicis 2024.	Gener-Agost 2024	Informe de seguiment (revisió 00)
Informe seguiment indicadors Carta de Serveis 2024.	Gener-Desembre 2024	Informe de seguiment (revisió 00)

3.3. **APP Riba-roja**

[RIBA-ROJA INFO](#) es una aplicación gratuita de participación ciudadana del ayuntamiento de Riba-roja de Túria, de comunicación y gestión de incidencias en la equipación urbana y de participación ciudadana. Actualmente cuenta con más de 12.000 descargas.

Permite a los ciudadanos de Riba-roja notificar directamente al ayuntamiento en tiempo real, varios tipos de incidencias, averías o desperfectos que se puedan encontrar en la localidad. De esta manera, contribuye a un mejor funcionamiento de los servicios municipales, proporcionando a los técnicos la información necesaria para mantener el buen estado del municipio.

Todas las incidencias son registradas, analizadas y remitidas al departamento responsable. El registro de la incidencia se hace mediante geolocalización para determinar el lugar de la incidencia.



La misma aplicación incluye un apartado de noticias locales, bandos y una agenda de acontecimientos y actividades municipales, una guía de asociaciones y un apartado de teléfonos de interés, además de un apartado de encuestas, sugerencias y de movilidad urbana.

Durante el año se han recogido un total de 2001 incidencias con un promedio de tiempo de respuesta de 0,85 días, teniendo 19 contestadas fuera del plazo comprometido. Sugerencias se han recogido 102 con un promedio de 1,77 días de plazo de contestación, con la excepción de 6 que fueron contestadas fuera de plazo.

Se han publicado 382 bandos y 265 eventos relacionados con todas las áreas del Ayuntamiento.

Corresponde al compromiso PTC.1 de la Carta de Servicios.

Compromiso de calidad			
PCT.1: Tramitación y contestación del 98 % de las incidencias y las sugerencias recibidas a través de la APP en un tiempo máximo de tres días hábiles y en 5 días hábiles en período vacacional (1 de junio a 30 de septiembre) con excepción de aquellos casos en que la contestación requiera trámites extraordinarios.			
Indicadores de calidad:			
I.PCT.1.1: Nº de incidencias y sugerencias tramitadas y contestadas en plazo / Total recibidas.			
¡NUEVA REDACCIÓN! I.PCT.1.2: Tiempo de respuesta medio.			
Valor objetivo:	Resultado obtenido:	Cumplimiento (SÍ / NO):	Perspectiva ODS:
98%	98,81%	SI	ODS 5, 8, 10, 11, 12 y 16
Seguimiento cumplimiento indicadores (incluir los datos del seguimiento y en su caso los motivos de las desviaciones)			
I.PCT.1.1: Nº de incidencias y sugerencias tramitadas y contestadas en plazo / Total recibidas. 2078/2103 98,81 % Incidencias: 1982/2001 99,05% Sugerencias: 96/102 94,12% I.PCT.1.2: Tiempo de respuesta medio. Incidencias: 0,85 días. Sugerencias: 1,77 días			
Apertura No conformidad	NO	Número de NC.	

3.4. Responsabilidad social

El objeto de la Ley 18/2018, de 13 de julio, para el fomento de la responsabilidad social es promover y fomentar en la Comunidad Valenciana acciones y políticas responsables en las administraciones públicas, su sector público instrumental, en las empresas y en las organizaciones públicas y privadas para que se asuman los criterios de sostenibilidad social, ambiental, económica, financiera y de transparencia en la contratación con condiciones generales.

Las administraciones públicas, además de fomentar la responsabilidad social sectorial, llevarán a cabo políticas y acciones socialmente responsables que conduzcan a un modelo de gestión pública entre todos los actores con un sistema de gobernanza participativo.

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria lleva años trabajando en transparencia, participación ciudadana y Responsabilidad social. Por ello, desde el consistorio se ha considerado que es importante seguir avanzando en este sentido y trasladar a la ciudadanía los valores por los que se está trabajando desde el gobierno municipal.

En este sentido, la Responsabilidad Social es un campo prioritario que además permite englobar muchos aspectos, desde el social hasta el ambiental, pasando por el ético o el económico.

En 2020 se realizó el Certamen RS con un concurso infantil de dibujo de los ODS 2020, siguiendo la segunda edición en el 2021 con el segundo Certamen RS ODS 2021 y, además, se organizaron unos talleres de RS para Consejos Sectoriales.

En 2023 se realizaron varias actividades para el público infantil y juvenil organizadas por diferentes departamentos del Ayuntamiento

También tuvieron lugar las **I Jornadas de dinamización de Consejos Sectoriales, responsabilidad social, Agenda 2030** dirigidas a ciudadanos miembros de Asociaciones participantes en Consejos Sectoriales, miembros de la corporación municipal y ciudadanos en general para, a través de una serie de talleres, realizar acciones de información y sensibilización sobre responsabilidad social según los ámbitos de actuación de cada uno de los Consejos, centrándolo en la Agenda 2030 y las acciones que desde los consejos pueden realizarse para contribuir a los Objetivo de Desarrollo Sostenible. La continuidad de estas Jornadas, programadas para 2024, no se pudieron realizar por la DANA de 29 de octubre.

Si se realizaron dentro de las jornadas de la VII Feria de Asociaciones los días 25 y 26 de mayo, juegos tradicionales y talleres ODS para el público infantil.



Para el tejido asociativo se realizó la campaña [Conoce, siente y participa en ODS Riba-roja](#) en la que desde diversos medios y con diversas herramientas se hizo partícipe a la población de todas las acciones realizadas por el Ayuntamiento en línea con los objetivos de desarrollo sostenible.



Conoce, siente y PARTICIPA en ODS

Actividades participativas

PARTICIPA Del 3 al 6 de julio del 2023 se celebraron las "Jornadas de dinamización Consejos Sectoriales Responsabilidad Social Agenda 2030", en las cuales se sensibilizó a la ciudadanía sobre la importancia de los ODS. Se ha elaborado un Reglamento para la creación...



Conoce, SIENDE y participa en ODS

Actividades participativas

SIENDE Por la implementación de la Agenda 2030 se han recibido diversos reconocimientos. Desde el Ayuntamiento se otorgan los Premios EcoRiba para reconocer las buenas prácticas en las categorías: circular, paisaje, educativo, honorífico y difusión. PREMIOS Finalista...



CONOCE, siente y participa en ODS

Actividades participativas

CONOCE La Agenda 2030 es una hoja de ruta de la ONU con la que se quiere transformar el mundo a través de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas. En Riba-roja de Túria se ha focalizado este cometido en la Concejalía de Agenda 2030, trabajando de manera...



Dentro de esta campaña y en el stand de Transparencia y Participación Ciudadana dentro de la Feria de Asociaciones, se validaron las acciones de la Agenda Urbana de Riba-roja de Túria mediante una encuesta a la población realizada de forma personal y a través de redes sociales



Riba-roja lanza la campaña "Conoce, siente y participa en ODS" para Impulsar los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La ciudadanía puede expresar su opinión mediante una encuesta para validar la hoja de ruta del municipio hacia la Agenda Urbana

PUBLICIDAD



Campaña "Conoce, siente participa". / A.R.

Corresponde al compromiso PTC.4 de la Carta de Servicios.

Compromiso de calidad

PCT.4: Fomento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Responsabilidad Social mediante la realización de al menos una actividad anual para el público infantil-juvenil y una para el tejido asociativo, tales como formación, jornadas, encuentros o certámenes.

Indicadores de calidad:

I.PCT.4.1: N° de actividades realizadas para el sector infantil-juvenil.

I.PCT.4.2: N° de asistentes o impactos de cada actividad realizada para el público infantil-juvenil y totales, siempre que sean medibles.

I.PCT.4.3: N° de actividades realizadas para el tejido asociativo.

I.PCT.4.4: N° de asistentes o impacto, de cada actividad realizada para el tejido asociativo y totales, siempre que sean medibles.

Valor objetivo:	Resultado obtenido:	Cumplimiento (SÍ / NO):	Perspectiva ODS:
100%	100%	SI	ODS 4, 5, 8, 10, 12 y 16

Seguimiento cumplimiento indicadores (incluir los datos del seguimiento y en su caso los motivos de las desviaciones)

I.PCT.4.1: Nº de actividades realizadas para el sector infantil-juvenil. 1 25-26 Mayo. Feria de Asociaciones. Juegos tradicionales y talleres ODS. Ribamon. Público infantil. I.PCT.4.2: Nº de asistentes o impactos de cada actividad realizada para el público infantil-juvenil y totales, siempre que sean medibles. No tenemos datos de asistentes a los Talleres. Sí participaron 66 asociaciones de las 99 registradas en el municipio. I.PCT.4.3: Nº de actividades realizadas para el tejido asociativo. 1 Abril-Mayo. Campaña Conoce, siente participa en ODS (Radio, TV, Redes sociales y Prensa). Encuesta validación de acciones Agenda Urbana de Riba-roja. Stand Feria de Asociaciones. Público general. I.PCT.4.4: Nº de asistentes o impacto, de cada actividad realizada para el tejido asociativo y totales, siempre que sean medibles. Asistentes a la Feria: 66 asociaciones de 99 registradas. 120 respuestas a la consulta de Agenda Urbana.		
Apertura No conformidad	NO	Número de NC.

3.5. Alianzas estratégicas

3.5.a. *Xarxa de Governança Participativa Municipal de la Comunitat Valenciana.*

La [Xarxa De Governança Local de la Comunitat Valenciana](#) es un instrumento de colaboración, debate y reflexión entre la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica, competente en materia de participación ciudadana, los municipios y las mancomunidades de ámbito comarcal de la Comunitat Valenciana, en torno a las políticas locales de participación ciudadana impulsadas en el territorio valenciano, que se constituye al amparo de lo dispuesto en la normativa citada anteriormente.

Riba-roja ha participado en la creación de esta Xarxa como uno de los 6 municipios motores de la misma que establecieron el decálogo de buenas prácticas junto con la Dirección General competente y formalizó la adhesión a la Red en el Pleno de 4 de octubre de 2021.

La Xarxa, creada con vocación de permanencia, se configura como un instrumento estable de innovación democrática para reforzar la gobernanza participativa y garantizar la participación de todas las personas ciudadanas en la realización de sus fines con atención a principios de: participación democrática, igualdad, empoderamiento e inclusión social con perspectiva de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Xarxa promoverá la participación de los agentes sociales y del conjunto de la sociedad civil en los procesos de decisiones públicas que nos afectan de forma individual y/o colectiva.

3.5.b. *Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana*

La [Red De Entidades Locales por La Transparencia Y Participación Ciudadana](#), se constituye de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de pertinente aplicación. Riba-roja se adhiere a la Red por acuerdo del Pleno del día 7 de septiembre de 2015.

Tiene como objetivos:

-Promover las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas con el fin de dar visibilidad a la actividad pública y conseguir un marco de convivencia estable para favorecer el desarrollo económico y social de los territorios.

-Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación ciudadana en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública de toda la sociedad.

-Reforzar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

En el mes de junio de 2024, la Concejala y técnico del Área, asistieron a la VII ASAMBLEA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FEMP, celebrada en el Teatro Principal de Burgos.

4. Participación

4.1. Asociaciones

4.1.a. Registro Asociaciones

El [Registro municipal de entidades ciudadanas](#) tiene por objeto permitir al Ayuntamiento conocer el número de entidades existentes en el Municipio, sus fines y su representatividad, a los efectos de posibilitar una correcta política municipal de fomento del asociacionismo.

Podrán inscribirse en el Registro municipal de entidades, todas aquellas entidades ciudadanas sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa, fomento o mejora de los intereses generales o sectoriales de los vecinos y las vecinas de Riba-roja de Túria.

El horario de atención en el Registro municipal es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00, y miércoles de 16:30 a 19:00 (previa cita).

Además, se puede solicitar de forma telemática en la Sede electrónica: modelo de solicitud "PARTC – Registro Municipal de Asociaciones". Cualquier duda puede ser consultada a través del e-mail participacionciudadana@ribarroja.es.

Una vez realizada la solicitud **el Ayuntamiento notificará a la asociación su número de inscripción y a partir de ese momento se considerará de alta a todos los efectos**: en el plazo de 15 días desde la solicitud de inscripción, salvo que éste hubiera de interrumpirse por la necesidad de aportar documentación no incluida inicialmente

Las asociaciones inscritas están obligadas a:

- Notificar al Registro toda modificación de los datos: dentro del mes siguiente al que se produzca.
- Comunicar el presupuesto y el programa anual de actividades: en el mes de enero de cada año

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la asociación en el Registro.

En 2024 se han registrado 13 nuevas asociaciones en el Registro municipal de asociaciones: de carácter deportivo, festivo, cultural, artístico y vecinal.

Se han registrado múltiples atenciones a asociaciones (clubes deportivos) y organizaciones no lucrativas locales; las principales consultas son sobre: relación electrónica con la Administración, obligaciones fiscales y documentales, Feria asociaciones, formaciones, subvenciones, registros de asociaciones, fiestas etc., se han atendido en un plazo máximo de 24 horas, siendo en ocasiones la atención inmediata.

Las asociaciones, según su tipología, inscritas reglamentariamente en 2024 son:

Año	Nombre de la entidad	Tipo de entidad
2024	Asociación Cultural Clavariesas Virgen de los Desamparados	Cultural
2024	Riba-Jocs de Túria	Cultural
2024	Asociación Clavarias de Santa Rita Ribarroja	Cultural
2024	Club Handbol Taurons Riba-roja	Deportiva
2024	Club Atletisme Riba-peu	Deportiva
2024	Asociación de vecinos Parque Montealcedo	Vecinal
2024	Fadrins 2024	Fiestas
2024	Agrupación cultural festera Xaranga el Minaor (Agrupación Musicxal Festera)	Fiestas
2024	Asoc. Cultural Ribadards	Deportiva
2024	Painting Walls	Artística
2024	Casa Peru	Cultural
2024	Fiestas Masía de Traver	Fiestas
2024	Centro Islámico	Cultural

TOTAL: 99 asociaciones al cierre del año.

Cabe indicar que se ha procedido desde el 1 de diciembre de 2023 y hasta septiembre del 2024 a la actualización y modernización del registro municipal por Decreto de Alcaldía nº 4341/2023 y publicado en el BOPV 2023/15096. Esta actualización tiene por objeto adecuar el registro en vigente y dar de baja de oficio a la entidad que presente inactividad o que haya sido disuelta de forma preestablecida en sus estatutos o por inanición de la misma. Por consiguiente, las 99 asociaciones estaban activas a fin de 2024.

4.1.b. Feria de asociaciones

La Feria de asociaciones es una manifestación cultural y de compromiso con el municipio para dinamizar y fortalecer las asociaciones locales. La atracción lúdica y festiva en la que se llevan a cabo diferentes actuaciones, van dirigidas a todos los públicos, en especial, a nuestro tejido asociativo, haciéndolos partícipes en todo momento de las actividades de la Feria, tales como ubicación de parque infantil, talleres medioambientales, actuaciones musicales, música ambiental en directo, exhibiciones, con el fin de que la Feria sea mucho más atractiva y un punto de encuentro entre los vecinos y vecinas de Riba-roja de Túria.



Los objetivos de la Feria de Asociaciones 2024 eran:

- Mostrar el tejido asociativo que hay en Riba-roja de Túria.
- Acercar a la población sus actividades.
- Dar difusión de la labor que realizan.

- Realizar actividades en vivo para amenizar la Feria.
- Permitir a las asociaciones captar a nuevos socios y socias.
- Crear relaciones entre las asociaciones.
- Fomentar el asociacionismo.
- Crear asociaciones nuevas o impulsar a las existentes.

Se realizó entre el 25 y 26 de mayo.

PROGRAMA

Dissabte 25 de maig
A les 18:00 hores: inauguració oficial de la Fira.
 Es repartiran gelats i orxata de cortesia en la caseta de l'Associació Bunyoleres de Riba-roja.

Durant els dies 25 i 26 de maig es realitzaran jocs tradicionals i tallers ODS i tindrem visita de personatges d'animació de dibuixos per als més xicotets, i no tan xicotets, a càrrec de l'Associació RIBAMON. També, en l'estand de Transparència i Govern Obert, disposarem de tallers amb enfocaments ODS per a les associacions i visitants.

Castells unifilars de 17:30 a 23:30 hores.

De 18:15 a 19:00 hores: exhibició de balls a càrrec de la Unió Democràtica de Pensionistes i Jubilats.

De 19:00 a 19:45 hores: dansa oriental a càrrec de l'Agrupació "Raksas Danza Oriental".

De 20:00 a 21:30 hores: concert de l'Associació Riba-Rock Band.

A les 21 hores: torrà de germanor per a les associacions a càrrec de Padrins 2024.

De 23:30 a 03:00 hores: nit d'èxits del millor Remember a càrrec de la MDT Radio, amb DJ Vicente Buitrón, DJ Juanka, DJ Dani Ibáñez i Dani Cortijo.

La festa i el bon rotllo està assegurat!!

Diumenge 26 de maig

De 10:30 a 13:00 hores: esport d'aventura a càrrec de Valencia – Adventur. Rocódrom, tir amb arc i molt més... enfront del CUJ.

Exhibició de Pilota Valenciana, a càrrec de l'Escola municipal d'escala i corda, fins a les 11:30 h.

A les 14:30 hores: A dinar!! Concurs de paelles. Vine amb la teua associació, club, grup d'amics o família.

L'Ajuntament posa l'arena i la llenya, en el carrer Crist dels Afligits i en el carrer Sagunt.

A les 18:00 hores: carrera de *correpasillos* a càrrec de l'Associació Moter@s Riba-roja. Més informació, en l'estand de l'associació.

Circuit enfront del CUJ.

De 18:30 a 19:15 hores: taller de Dansa valenciana, a càrrec de l'Associació Cultural del Corral i del Carrer.

De 19:15 a 19:30 hores: entrega de premis de la carrera de *correpasillos* i del concurs de paelles.

A les 19:30 hores: actuació de l'Associació Bailando Bailando.

A les 21:00 hores: tancament de la Fira de les Associacions 2024.

Altres assumptes d'interès:

- Descarrega't els horaris en la web www.ribarroja.es o sol·licita'ls en l'estand de Participació Ciutadana.
- El recinte firal comptarà amb WiFi lliure i gratuïta.
- La direcció de la Fira es reserva el dret de modificar o anul·lar qualsevol actuació o, inclús, el mateix esdeveniment en cas de males condicions meteorològiques o per causes sobrevingudes.

Las entidades/ asociaciones / organizaciones y clubes que desearon participar en esta edición, debían de estar inscritos, o en trámite de inscripción, en el registro oficial de asociaciones del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria o en el registro oficial la Generalitat Valenciana.

Corresponde al compromiso PTC.5 de la Carta de Servicios.

Compromiso de calidad

PCT.5: Realización de forma anual de la Feria de Asociaciones, constituyendo un encuentro anual de 2 días de duración para el fomento de las distintas asociaciones municipales, mediante la realización de actividades por las propias asociaciones, con una participación de al menos el 50 % de las asociaciones del municipio.

Indicadores de calidad:

I.PCT.5.1: Realización de la feria de dos días de duración.

I.PCT.5.2: Porcentaje de asociaciones del municipio que han participado.

Valor objetivo:	Resultado obtenido:	Cumplimiento (SÍ / NO):	Perspectiva ODS:
100%	100%	SI	ODS 5, 8, 10, 11 y 16
Seguimiento cumplimiento indicadores (incluir los datos del seguimiento y en su caso los motivos de las desviaciones)			
I.PCT.5.1: Realización de la feria de dos días de duración 25-26 de Mayo I.PCT.5.2: Porcentaje de asociaciones del municipio que han participado. 66 asociaciones de 99 registradas			
Apertura No conformidad	NO	Número de NC.	

4.2. Presupuestos participativos

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, a través del área de Participación Ciudadana, en su compromiso de incrementar la colaboración y la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre la gestión municipal, viene trabajando para que vecinas y vecinos de este municipio puedan dar a conocer su opinión sobre las políticas y proyectos más importantes de esta institución y tengan capacidad de decisión sobre ellos.

Por ello, se ha tomado la decisión de una convocatoria bianual (2023-2024) que permita implicarse, en el destino de 560.000,00 €, a través de la propuesta vecinal, viabilidad técnica y votación de los proyectos, principalmente de inversión en los diferentes urbanizaciones, partidas o diseminados y casco urbano del municipio de Riba-roja de Túria.

Es importante señalar que el presente proceso de [presupuestos participativos](#) se ha ido construyendo en los últimos años desde el diálogo consensuado de la administración municipal con los diferentes consejos sectoriales, en especial el territorial, muy interesado en corregir las desigualdades territoriales y dotar de mayores servicios e inversiones a todos los territorios del municipio desde los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria dispondrá para el presupuesto del 2023 y 2024 total 560.000,00€, de parte de sus presupuestos generales para el desarrollo de los Presupuestos Participativos.

Esta cantidad será repartida entre el casco urbano, partidas y diseminados y por el resto de las urbanizaciones, de la forma mas justa, atendiendo a criterios poblacionales, necesidades sociales, solidaridad territorial entre otras, siendo aproximadamente las siguientes cuantías.

En total fueron **3.502 votos emitidos** estando el detalle de las propuestas y los votos en el siguiente enlace web:

[Resultados de participación de los presupuestos participativos 2022](#)

Para finalizar las propuestas ganadoras de los Presupuestos Participativos del 2022, se terminarán de ejecutar entre el 2024 y 2025, atendiendo a los criterios de eficiencia financiera y prioridades del departamento de contratación, debido al alto número de contratos para licitar durante el 2024.

Corresponde al compromiso ALC.1 de la Carta de Servicios.

Compromiso de calidad			
ALC.1: A través del Departamento de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana se desarrollarán unos Presupuestos Participativos, con una dotación presupuestaria de al menos 200.000 € anuales, con consignación presupuestaria bianual.			
Indicadores de calidad:			
I.ALC.1.1: Dotación presupuestaria anual.			
¡NUEVO INDICADOR! I.ALC.1.2: Número de propuestas participativas.			
Valor objetivo:	Resultado obtenido:	Cumplimiento (SÍ / NO):	Perspectiva ODS:
100%	100%	SI	ODS 16 y 17
Seguimiento cumplimiento indicadores (incluir los datos del seguimiento y en su caso los motivos de las desviaciones)			
Dotación presupuestaria reestructurada en diferentes partidas inversión Presupuesto 2024. 1532 Pavimentación de vías públicas (Capítulo 6 Inversiones reales) 584.350,39. 185.000 euros de presupuestos participativos 171 Parques y jardines (Capítulo 6 Inversiones reales) 50.000,00. 40.000 son de Presupuestos participativos Total: 225.000 Concretar compromiso acorde Presupuesto 2025.			
Apertura No conformidad (A cumplimentar junto con Dpto. de Transparencia)	SI	Número de NC. 1/2024	

AÑO	PRESUPUESTO
2016	160.000 Euros
2017	160.000 Euros
2018	160.000 Euros
2019	200.000 Euros
2020	200.000 Euros
2021	200.000 Euros
2022-2024	560.000 Euros

1.640.000 Euros



5. Subvenciones

Las subvenciones solicitadas y concedidas/denegadas en 2024 son

MAPA DE SUBVENCIONES 2024

Situación actual	Órgano convocante	Descripción	Resumen del proyecto	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe justificado	Importe a devolver	Puntuación	Observaciones
Justificada	Diputación de Valencia. Delegación de Gobierno abierto y participación	Subvención para el fomento, promoción y divulgación de la responsabilidad social	Auditoría interna Masuno, Auditoría Externa AENOR	4.950,00	4.950,00	4.950,00	-	88	Justificado 27_09
Concedida Justificación	GVA. Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	Subvención para la financiación de actuaciones de implementación y promoción de los ODS de la Agenda 2030	ODS. Actividades y representación web planes estratégicos y seguimiento	22.250,00	22.250,00	10.975,91	11.454,09	91	Acciones hasta 30 de junio del 2024. No pudimos ejecutar parte del proyecto por falta de crédito
				27.200,00	27.200,00	15.925,91	11.454,09		

6. Objetivos de desarrollo sostenible seguidos por el área.

INFORME OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2024

ÁREA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acción o Proyecto	Relación con el ODS	ODS
2.Transparencia:	Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	16.5
Portal de transparencia.	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6
Acceso a la información.	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	16.10
Rendición de cuentas.		
Reclamaciones, quejas, sugerencias		
felicitaciones.		
		
3.Gobernanza:	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	5.5
Consejos Sectoriales.		
Carta de Servicios.	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	16.7
APP Riba-Roja.		
Responsabilidad social	De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza	12.8
Alianzas estratégicas	Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.	17.17
	Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial	16.8

	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	10.2
		
4.Participación:	Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.	17.7
Asociaciones.	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	16.7
Presupuestos participativos.	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	5.5
Feria de asociaciones.	Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.	11.a
	De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	11.3
	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	10.2
		